

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO Rut 092604000-6
La Cantidad de \$ 38,817 TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS
Correspondiente a CANCELACION DE CONSUMO DE GAS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2010
POR PARTE DE DOÑA KATHERINE OYARZUN SERPA \$ 19.038.- Y DON RAMON
GALLARDO SERON \$ 19.779, SEGUN FACTURAS N° 13940 Y 13941 RESPECTIVAMENTE,
DESCONTADAS DE SUS REMUNERACIONES DEL MES AGOSTO DE 2010.-
Fecha de Pago 02/09/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	13940	18/08/2010	19,779
FACTURA	13941	18/08/2010	19,038

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	38,817	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		38,817
Totales		38,817	38,817

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL
JUAN BARRIA PERALTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
UNIDAD DE CONTROL
PAOLA VASQUEZ WICKI
UNIDAD DE CONTROL (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE
M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)
ENCARGADO DE FINANZAS
JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

Vº Bueno Jefe Contabilidad

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
TESORERO
FIRMA DEL INTERESADO
Vº Bueno Tesorero